

PROGRAMA FORMATIVO

ABORDAJE PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN A PACIENTES DEPENDIENTES

Diciembre 2023





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la ABORDAJE PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN A PACIENTES

especialidad: **DEPENDIENTES**

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Área Profesional: ATENCIÓN SOCIAL

SSCG0039 Código:

Nivel de cualificación

1 profesional:

Objetivo general

Revisar los procesos de envejecimiento, dependencia y discapacidad para mejorar la calidad de la atención a los pacientes y a sus cuidadores.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	DEPENDENCIA EN LAS PERSONAS MAYORES	20 horas
Módulo 2	CUIDADO A PERSONAS CON DEMENCIA Y ATENCIÓN A	20 baraa
wodulo z		20 horas

SUS FAMILIARES O CUIDADORES INFORMALES AYUDA EN EL CUIDADO DE CUIDADORES INFORMALES 60 horas

Módulo 3 Y PACIENTES CON DEMENCIAS

Modalidades de impartición

Presencial Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier 100 horas modalidad de impartición

> **Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas - Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas - Técnico o técnico superior de la familia: sanitaria o servicios socioculturales y a la comunidad - Certificado de profesionalidad del nivel 2 ó 3 de la familia profesional: sanidad o servicios socioculturales y a la comunidad	
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere	
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experienci como docente, o estar en posesión de alguna de las siguiente titulaciones: - Máster del Profesorado - Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicologí Psicopedagogía o Pedagogía) - CAP - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formació Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente. - Acreditación docente para teleformación: formador/a on-lino equivalente.	
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.	

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 Mesa y silla para el formador Mesas y sillas para el alumnado Material de aula Pizarra PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

• Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
 - Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 57101013 ASISTENTES DOMICILIARIOS
- 56121016 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y/O CONSULTORIO MÉDICOS. EN GENERAL
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 56291025 CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES
- 56111022 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA
- 56111040 AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN
- 56111059 AUXILIARES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA, EN GENERAL
- 56111031 AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: DEPENDENCIA EN LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVO

Revisar los conceptos de discapacidad y dependencia, el marco legal en España y el catálogo de servicios para adquirir competencias que ayuden a las familias a solicitar los recursos disponibles, valorando específicamente la discapacidad en las mujeres como riesgo de exclusión social.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

20 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Desarrollo de la dependencia: salud y cuidados:
- Distinción de los conceptos generales: discapacidad, dependencia, incapacidad, minusvalía.
- Identificación de los conceptos relacionados con el envejecimiento: anciano y fragilidad.
- Conocimientos sobre la discapacitada ante la sociedad.
- Desarrollo de la dependencia en las personas mayores. Salud y cuidados:
- Identificación del Estado de salud y enfermedades del anciano
- o Aplicación de la Prevalencia de esta enfermedad en la sociedad para la asignación de recursos.
- Aplicación de los cuidados del anciano.
- Valoración de la dependencia: catalogo de servicios y recursos.
- Valoración de los instrumentos que miden la dependencia.
- Utilización de la red de servicios de la dependencia y sus proveedores
- Desarrollo de la discapacidad en las mujeres como riesgo de exclusión social:
- Identificación de las barreras que impiden la participación social a las mujeres.
- Determinación de los factores personales y sociales que impiden decidir y actuar sobre la propia vida de las mujeres.
- Conocimientos generales sobre relaciones laborales y discapacidad.
- Identificación del trabajo y la protección social de los discapacitados.
- Determinación de la protección social de los discapacitados.
- Aplicación del marco legal de la discapacidad y dependencia en España.
- Uso del marco actual de la discapacidad.
- Aplicación del marco legal de la discapacidad en España.
- o Utilización de las distintas escalas de valoración de la discapacidad.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación en la Protección Social de los discapacitados por parte de todo el personal que los atiende.
- Importancia de la aplicación del Marco legal de España en el tratamiento de los pacientes con demencias.
- Trabajo en equipo por parte de todo el personal que atiende a discapacitados para ofertar unos servicios óptimos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:

CUIDADO A PERSONAS CON DEMENCIA Y ATENCIÓN A SUS FAMILIARES O CUIDADORES INFORMALES

OBJETIVO

Determinar los cuidados básicos y específicos de las personas con demencia y utilizar herramientas de trabajo que ayuden a los cuidadores a mejorar su calidad de vida.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

20 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Determinación de la importancia del cuidado a personas con demencia y sus familiares.
- Identificación de los cuidados básicos a personas con demencia.
- Distinción de los cuidados específicos en las demencias.
- Aplicación de las herramientas de trabajo en el ámbito hospitalario y domiciliario. Técnicas de Relajación
- Utilización de talleres para cuidadores con el objeto de mejorar la calidad de vida de los mismos:

Distinción en el manejo de la ansiedad y el estrés

Desarrollo de la relajación de los cuidadores para que afronten mejor el día a día.

Desarrollo de la autoestima, de la asertividad, de la detención del pensamiento y trabajar resolución de conflictos, como parte del trabajo de los cuidadores.

Aplicación del reparto de la carga: recursos y género en los cuidados, para así no agotar al cuidador.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Toma de conciencia de la Importancia de realización de talleres para cuidadores donde participen los profesionales que tratan al paciente con demencia.
- Concienciación a todos los familiares sobre la importancia del reparto de cargas en el cuidado del paciente con demencia.
- Implicación de todos los profesionales que tratan con el paciente con demencia, en trabajar la autoestima, la asertividad, la detención del pensamiento y resolución de conflictos de los cuidadores.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:

AYUDA EN EL CUIDADO DE CUIDADORES INFORMALES Y PACIENTES CON DEMENCIAS

OBJETIVO

Diseñar y aplicar herramientas para la orientación como actividad de ayuda, para la intervención en situaciones de crisis, para la resolución de conflictos, para una comunicación óptima y para la reestructuración cognitiva.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

60 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos de la orientación como actividad de Ayuda.
- Desarrollo del concepto y técnicas de orientación en la ayuda
- Determinación de la importancia del desarrollo personal y el conocimiento de sí mismo en la ayuda.
- Desarrollo de la orientación:

Identificación de las cualidades del buen orientador.

Determinación de los objetivos de la orientación.

Uso del lenguaje en la orientación.

Desarrollo de los aspectos prácticos de la comunicación: paralingüística o paralenguaje y comunicación no verbal.

- Conocimientos de la relación de ayuda
- o Identificación del marco teórico y teoría sobre ayuda.
- o Determinación de los mecanismos que favorecen la relación de ayuda.
- o Distinción de los tipos de relación de ayuda, sus cualidades, sus conductas y sus conocimientos.
- o Desarrollo de los distintos temas que afectan a la ayuda y a la relación de ayuda.
- Desarrollo de las habilidades de comunicación, etapas y estrategias.

Identificación de otros aspectos que pueden afectar al proceso de terapia.

Uso del silencio como estrategia: significado e importancia del silencio en la comunicación.

- Desarrollo de la teoría y práctica de la intervención en crisis:
- Determinación de la teoría de la crisis: tipos y definición.
- o Uso de la intervención en crisis: etapas y formas.
- o Aplicación de habilidades para la intervención en crisis.
- o Utilización del afrontamiento profesional en situaciones críticas.
- o Desarrollo de la atención a colectivos vulnerables en situaciones críticas.
- o Utilización de la comunicación de malas noticias en situaciones de crisis.
- o Uso de la metodología básica para comunicar malas noticias.
- Aplicación de las tácticas para la intervención psicosocial inmediata.
- O Determinación de los factores esenciales para una respuesta efectiva ante situaciones críticas y funciones.
- o Identificación de la percepción de riesgo, información a la población y comportamiento y gestión en emergencias.
- o Uso de los medios de comunicación tras el desastre.
- Conocimientos de la ayuda y orientación en la resolución de conflictos: tipos, dinámicas y resolución.
- Desarrollo de la resolución de conflictos: definiciones, tipos, dinámica y resolución.
- Determinación de cómo prevenir los conflictos.
- o Aplicación de métodos para afrontar los conflictos.

- o Identificación de los conflictos en la vida cotidiana.
- o Utilización de los análisis y resolución de conflictos desde una dimensión psicosocial
- Conocimientos de cómo comunicarse con el paciente difícil y comunicar malas noticias.
- Identificación de los motivos que dificultan la relación con determinados pacientes:
- o Determinación de la tipología del paciente difícil.
- o Desarrollo del manejo del paciente difícil.
- o Desarrollo de una comunicación eficaz.
- o Determinación de las habilidades más importantes en la comunicación.
- o Determinación del papel de la familia.
- Conocimientos sobre la reestructuración cognitiva: pensamientos positivos y negativos.
- Identificación de los procesos del pensamiento.
- o Determinación de las clases de pensamientos distorsionados.
- o Aplicación de ejercicios sobre reestructuración cognitiva y pensamiento positivo y negativo.
- Utilización de la reestructuración cognitiva.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Importancia del desarrollo personal y el conocimiento de sí mismo en la Ayuda realizada por el personal que atienden a los pacientes con demencia.
- Concienciación de los motivos que dificultan la relación con determinados pacientes difíciles.
- Trabajo en equipo para aplicar las intervenciones en situaciones de crisis.
- Planificación de los mecanismos que favorecen la relación de Ayuda.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.